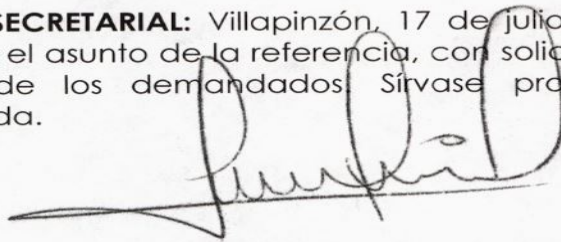


REF: EJECUTIVO No. 2019-00178

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ALICIA CASALLAS DE LIZARAZO Y JAIME ERNESTO LIZARAZO CASALLAS

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 17 de julio del 2020. Al Despacho del señor Juez el asunto de la referencia, con solicitud para corregir el nombre de uno de los demandados. Sirvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

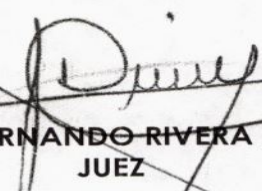


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, veinticuatro (24) de julio del dos mil veinte (2020).

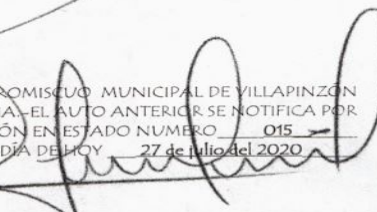
Revisado el mandamiento ejecutivo emitido el 02 de agosto del 2019, en la parte resolutive de la providencia el nombre del demandado se encuentra correcto, por lo tanto es clara la identificación de las partes en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 015
DEL DÍA DE HOY 27 de julio del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA